

Respetuo de la orden. Caballero de S.^m Fr. Diego Lopez
Ciudad Apostolica. Reverendo Excmo. Padre Obispo
de Cartagena. El m. Consejo. Los señores Pastores. El
caño General, Y ántea qualquiera Persona que Parale
águé Contemida. Poder tener, sabed que el Beneficio
Curado de la Villa de Medo. Y Motana que de la dha. m.
orden de S.^m Fr. Diego está al Puente Vaso Por fallecimiento, tra
del Sr. D. Pedro Antonio. Foy de Religión. della
Y Pertenciendo como Comtal administrador la Pastoral
ion de S.^m Obispo Beneficio, temiendo Consideracion á la
Verdad. Y en su virtud de S.^m Fr. Diego
Cavallero asimismo Religión. de la Refundada orden
de S.^m Fr. Diego, que Por m. mandado ántes examinado
Aprobada, hee Probado, como Por la Puente de Pastores
en el dho. Beneficio, Yo, os Encargo, Y Ruego que Por
tando me el Suo dho. Personalmente ante Vos. Consta
m. Carta dentro de treinta dias. Y números siguientes
del dha. fha. de ella, le deis, Y hagays. Collazion, Y cano-
nica Instalazion del dho. Beneficio Curado de la Villa
de Medo, Y Motana, con todos sus anejos, Y Pertencencias
Y anejos de la dha. Collazion, mando al Consejo, Justicia,
Y Repimiento, Cavalleros Crudeiros Oficiales. Y Hombrés
buenos de la dha. Villa, hayan Y tengan al dho. Sr. D. Diego
Cavallero Por Cura Propio de la Parroquia de ella, Y de
Y hagan dar la Posesion del dho. Beneficio, Y a brevedad
con la Continuacion. Y anejos que es obligado, le acu-
dan, Y hagan acudir con todos los frutos, Rentas, Labores,
embutamientos, ó bençiones, Y demas cosas de las anexas, Y Pertencen-
cias, segun queme son, Y ena. Cumplidam, acudieron

